



ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-005/2022,
SERVICIOS ADMINISTRADOS DE INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, PARA LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS/ SE CANCELA LICITACIÓN

ACTA SEGUNDA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 09 de marzo de 2022, día y momento señalados en el Acta Primera de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. ULISES GONZÁLEZ HEREDIA, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; EL C. LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. C.P. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES, en representación de la Secretaría de Economía y LA LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como EL C. LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VON BORSTEL, Director de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, los representantes de la Unidad Requirente y Contratante del suministro y los participantes de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, habiendo uso de la palabra LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, procede a dar inicio a la sesión correspondiente con la lista de asistencia de los participantes y a continuación procede a comunicar lo siguiente:

En este acto se hace constar que mediante el Oficio DAS/148/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por el C. Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Director de Adquisiciones y Servicios de la

Página 1 de 7





Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, y presentado ante la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS y/o LA UNIDAD CONTRATANTE, informó que recibió el Oficio No. SA-SST-069/2022, a través del cual el C. Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo, Subsecretario de Tecnologías de la Secretaría de Administración, le solicitó la cancelación de la presente licitación pública presencial por los argumentos, circunstancias y consideraciones de derecho que exteriorizó en el aludido oficio, y en consecuencia de lo anterior la Unidad Administrativa procedió a emitir el Acuerdo No. 01/2022 que a la letra dice:

"Acuerdo No. 01/2022

Monterrey, Nuevo León; a 09-nueve de marzo de 2022-dos mil veintidós-----

Vistas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo de la licitación pública presencial identificada con el No. DGASG-DC-005/2022, relativa a los Servicios Administrados de Infraestructura y Telecomunicaciones del Estado de Nuevo León, para la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración, se recibió un escrito por medio de la Unidad Requiriente y Usuaría de los servicios en el cual comunica en su oficio No. SA-SST-069/2022, en su parte conducente, lo siguiente: -----

"CONSIDERACIONES:

- 1. Que el punto 30 de las Bases de la referida Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-005/2022 y artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado, establecen:-*

Punto 30. La Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar la presente Licitación Pública Internacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. . . "-----

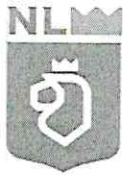
Y por su parte,-----

Artículo 67.- La Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios. . . "-----

- 2. Que atendiendo al hecho de que los servicios objeto de la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-005/2022 podrán ser suministrados por una entidad de la*



[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



Administración Pública Paraestatal del Estado, se determina que la necesidad de realizar la contratación de dichos servicios mediante un proceso licitatorio queda extinguida; es decir, no existe la necesidad de realizar la contratación a través de dicho procedimiento, ya que obtener los servicios a través de una entidad de la Administración Pública Paraestatal traería beneficios económicos importantes para el Estado así como servicios con mayor eficacia y eficiencia.

- 3. Es importante indicar que las razones vinculadas con el interés general, como la relativa a la posibilidad de cancelar una licitación, la autoridad administrativa debe perseguir una actuación más eficiente y oportuna de la administración pública con la finalidad de salvaguardar el interés público o de evitar su detrimento. Es decir, la administración pública se debe conducir en todo momento con respecto a recursos económicos de los que disponga atendiendo a los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León: -----

"Artículo 2. Principios de administración de recursos. ----- Los recursos económicos de que dispongan los sujetos a que se refiere el Artículo 1 de esta Ley serán administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez".-----

Como puede observarse, son los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, principios consagrados igualmente en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los que deben prevalecer en el manejo de recursos públicos, y, por tanto, los que imperan en materia de contrataciones públicas, especialmente de aquellos sujetos al régimen de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.-----

- 4. Luego entonces, estimándose que de continuar con el procedimiento de licitación en las condiciones referidas en el presente escrito, se ocasionaría un perjuicio al Estado en razón de que los servicios objeto de la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-005/2022 podrán ser suministrador a través de una entidad de la Administración Pública Paraestatal, obteniéndose de dicha forma beneficios económicos para el Estado, es que se estima que se actualiza que por una causa justificada se extingue la necesidad de llevar a cabo la contratación de los servicios objeto de la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-005/2022, causal de cancelación del procedimiento prevista en el punto 30 de las Bases de la referida Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-005/2022, en relación con artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado.-----

En virtud de lo anteriormente indicado: -----



Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



PRIMERO: - Se solicita a la Unidad Centralizada de Compras, la cancelación de la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-005/2022, relativa a los Servicios Administrados de Infraestructura y Telecomunicaciones del Estado de Nuevo León para la Subsecretaría de Tecnologías, en virtud de la existencia de causa justificada la cual extingue la necesidad de llevar a cabo la contratación de los servicios objeto de la licitación de referencia a través de dicho proceso licitatorio. -----

SEGUNDO: - Notifíquese y hágase saber a los proveedores participantes en la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-005/2022, la cancelación de la misma para todos los efectos correspondientes. -----"

En ese sentido, una vez que se tienen a la vista las actuaciones que se integraron en esta Dirección de Adquisiciones y Servicios, por motivo del oficio de solicitud del procedimiento de contratación, se precisan los siguientes antecedentes y alcances: -----

Primero.- Que en fecha 11-once de febrero del presente año, se recibió en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración el oficio No. SA/SST/038/2022, por el Subsecretario de Tecnologías de la Secretaría de Administración, donde se solicitó la intervención de dicha Unidad Administrativa para el efecto de llevar a cabo el proceso de licitación para la contratación de los Servicios Administrados de Infraestructura y Telecomunicaciones, señalando los términos y condiciones a imperar en la contratación y acompañando la ficha técnica.-----

Segundo.- Por motivo de las atribuciones previstas en los artículos 1, 2, 4, 5 y 23 fracciones I, y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, dicha solicitud fue turnada a esta Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.-----

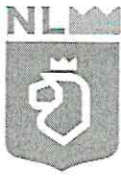
Tercero.- Que una vez que se materializó la intervención en términos de la normativa en la contratación pública y de manera orgánica según el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se presentó la solicitud de la convocatoria pública, esto bajo el oficio No. DAS/019/2022.-----

Cuarto.- Que por lo que toca a la lectura del escrito que se plasma en el presente Acuerdo, se advierte que el C. Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo, Subsecretario de Tecnologías de la Secretaría de Administración, acude a través de su oficio No. SA-SST-069/2022, por los argumentos, circunstancias y consideraciones de derecho que exterioriza en su escrito, a solicitar la cancelación de la licitación pública presencial No. DGASG-DC-005/2022, relativa a los Servicios Administrados de Infraestructura y Telecomunicaciones, solicitados por la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración.-----

Quinto.- En consecuencia a lo anterior se le tiene por informando ante esta Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, como Unidad Administrativa encargada según los artículos



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large 'M' and other illegible marks.



1, 2, 4, 5 y 23 fracciones I, III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, sobre la cancelación de la licitación, de lo que se toma nota y se agrega al expediente formado con motivo de la petición No. SA-SST-069/2022 del procedimiento de contratación, para los efectos legales y administrativos a que haya a lugar.-----

Sexto.- Como corolario, esta Dirección de Adquisiciones y Servicios, conforme a las atribuciones contenidas en el párrafo anterior, lo previsto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 30-treinta de las bases de la convocatoria pública No. DGASG-DC-005/2022, relativa a los Servicios Administrados de Infraestructura y Telecomunicaciones, solicitados por la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración, se Acuerda la cancelación de la convocatoria pública citada.-----

Séptimo.- Por consiguiente, hágasele del conocimiento el presente Acuerdo a la Dirección de Concursos de la Secretaría de Administración, en términos de lo señalado en los artículos 1, 2, 4, 5 y 23 fracciones IV y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.-----

Así lo acuerda y firma el C. Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Director de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración."

Derivado de lo anterior, LA CONVOCANTE notifica lo siguiente:

SE CANCELA LA PRESENTE LICITACIÓN, con fundamento en lo establecido en el punto 30, CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN. La Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar la presente Licitación Pública Internacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Y por su parte,-----

Artículo 67.- La Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios. . . "



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several initials.



Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

LIC. ULISES GONZÁLEZ HEREDIA.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

C.P. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.

POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

No asistió

LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VON BORSTEL.

UNIDAD REQUIRENTE.

POR LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ING. MANUEL ERNESTO GALVÁN RIVERA.

POR LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ROBERTO GALLARDO GALINDO

LISTA DE PARTICIPANTES

- TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
C. ALEJANDRO ARKUCH HADDAD





2. OPERBES, S.A. DE C.V.
C. CARLOS AZCARRAGA IBARGUENGOITIA

No asistio

3. TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
C. DIEGO JÍMENEZ AGUILAR

Diego Jimenez Ag.

4. AXTEL, S.A.B. DE C.V.
C. RICARDO ISRAEL RODRÍGUEZ NERI

No asistio

5. THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V.
C. JULIO CÉSAR LOYOLA CASTILLO

No asistio

6. TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.
C. TEODORO GARCÍA BATIZ

No asistio

7. SERVICIOS MONTERREY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
C. JUAN NEVARES AZUA

Juan Nevares A

8. TOTALSEC, S.A. DE C.V.
C. VÍCTOR RODRÍGUEZ FUENTES

No asistio

9. ESTEVEZ.JOR SERVICIOS, S.A. DE C.V.
C. JORGE ESTEVEZ ABREU

No asistio

10. VINIZA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
C. ISIDRO CARMEN HERNÁNDEZ GUILLEN

No asistio

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas/
CANCELACIÓN, relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGAS-DC-005/2022, Servicios Administrados de
Infraestructura y Telecomunicaciones del Estado de Nuevo León, para la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]